

DIF
ESTADO DE VERACRUZ

VER Familia
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

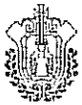
**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA
LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO**

LPN-103C80801/002/2018

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE BRICKS DE LECHE PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO
"DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS" (ETAPA 2018)**



PRESENTACIÓN

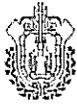
El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver., por conducto de la Dirección Administrativa, con fundamento en el Artículo 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, convoca a todas aquellas personas físicas y morales legalmente constituidas interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/002/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE BRICKS DE LECHE PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO "DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS"**, la cual se realiza con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz; artículos 1, 3 fracción I, 7, 9, 12, 25, 26 fracción I, 27 fracción I, 29 fracción II, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 39 al 46, 48, 49, 50, 51, 60, 62, 63, 64, 65, 73, 79 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; Ley General de Responsabilidad Administrativas; Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz; artículos 9 Bis, 185, 186 fracciones III y XI, 213 y demás relativos aplicables al Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con apoyo en lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto Número 385 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2018 y bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, imparcialidad, control y rendición de cuentas.

Se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuesta| Número SSE/D-0196/2018 de fecha 08 de Febrero del 2018, emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación. Con Recurso FAM 2018.



INDICE:

- 1.- DEFINICIONES GENERALES
 - 2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN
 - 3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS:
 - 4.- PROPOSICIÓN TÉCNICA
 - 5.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA
 - 6.- DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
 - 7.- DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
 - 8.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONOMICO
 - 9.- FALLO
 - 10- CRITERIOS DE DESECHAMIENTO
 - 11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
 - 12.- SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN
 - 13.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
 - 14.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
 - 15.- PENAS CONVENCIONALES
 - 16.- SANCIONES
 - 17.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA
 - 18.- RECURSO DE REVOCACIÓN
 - 19.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA
 - 20.- DERECHOS DE AUTOR
 - 21.- AVISO DE PRIVACIDAD
- ANEXOS



1.- DEFINICIONES GENERALES

Para los efectos de la presente licitación, se dan las siguientes definiciones:

- 1.1.- Comisión de Licitación.-** La designada por la unidad administrativa para hacerse cargo del proceso de licitación.
- 1.2.- Conflicto de Intereses.-** La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios.
- 1.3.- Contratante / Convocante.-** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 1.4.- Contrato.-** Instrumento legal que elabora y suscribe la Contratante con el Licitante adjudicado, el cual consta de derechos y obligaciones mediante las cuales se regirán ambas partes.
- 1.5.- Domicilio de la Contratante / Convocante.-** Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa-Enríquez, Ver.
- 1.6.- Ente Público.-** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 1.7.- Ley.-** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 1.8.- Licitación.-** El procedimiento mediante el que se convoca a oferentes a fin de llevar al cabo una contratación.
- 1.9.- Licitantes-** Los proveedores que participan en un proceso de licitación.
- 1.10.- Órgano Interno de Control.-** El área administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en el ente Público, así como aquellas otras instancias de los órganos constitucionales autónomos que, conforme a sus respectivas normas, sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de servidores públicos.
- 1.11.- Padrón de Proveedores.-** El registro nominal de Proveedores del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 1.12.- Proveedor.-** La Persona física o moral que suministra o está en posibilidades de suministrar como oferente, los bienes o servicios que los Entes públicos requieren.
- 1.13.- Servidores Públicos.-** Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los Entes Públicos, en el ámbito estatal o municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 1.14.- Unidad Administrativa.-** El área administrativa responsable de establecer, ejecutar y controlar los procedimientos relativos a las materias a las que se refiere la presente Ley, en este procedimiento la Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 1.15.- UMA.-** la Unidad de Medida y Actualización que se utiliza como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las



leyes federales, de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de dichas leyes.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

2.1.- El objeto de la presente licitación es LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE BRICKS DE LECHE PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO “DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS”, en las cantidades, especificaciones y lugares establecidos en el ANEXO TÉCNICO 1, y ANEXO 1-A de las presentes bases, con la finalidad de dotar a las familias Veracruzanas de productos alimenticios que ayuden a reducir sus condiciones de pobreza, marginación, desnutrición y problemas de salud, al no contar con los bienes y servicios necesarios para satisfacer sus necesidades principales de alimentación.

2.2.- En la presente licitación podrán participar únicamente personas físicas y morales que se encuentren legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que cumplan con los requisitos de la convocatoria, bases y la normatividad aplicable en la presente licitación.

2.3.- En términos del Artículo 45 de la Ley, no podrán participar en la presente licitación los que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de que señala el ordenamiento referido.

2.4- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

2.5.- De la inscripción y venta de bases.

2.5.1.- La venta de bases se realizará en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de la Convocante, teléfono 01 (228) 842 3737 extensión 3315, del 21 al 27 de marzo de 2018 en días hábiles, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, su costo será de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y su pago será mediante depósito bancario en la cuenta 0678039328 de BANORTE o bien mediante transferencia a la clave interbancaria número 072840006780393287 de BANORTE a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2.5.2.- Las Bases estarán disponibles en la página Web la Convocante: http://www.difver.gob.mx/transparencia_pro_tax/licitaciones_pro/, a partir del día 21 de marzo de 2018.

2.5.3.- Será requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases; por ningún motivo el derecho de participación será transferible ni el costo de las bases reembolsable. En caso de declararse desierta la presente licitación queda sin efecto la devolución del pago de las correspondientes bases. Si la Convocante emite una segunda Convocatoria tendrá que efectuar nuevamente el pago de las bases.

2.6.- Calendario de etapas de la licitación:

FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	21 DE MARZO DE 2018.
FECHA DE INSCRIPCIÓN Y VENTA DE BASES	21, 22, 23, 26 y 27 DE MARZO 2018 EN DÍAS HÁBILES.
FECHA Y LUGAR DE JUNTA DE ACLARACIONES	04 DE ABRIL DE 2018 12:30 HRS., EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
FECHA DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICA POR PARTE DEL LICITANTE	13 DE ABRIL DE 2018 11:00., EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN Y	13 DE ABRIL DE 2018 11:00 HRS., EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
FECHA Y LUGAR DE SESIÓN DE TRABAJO	16 DE ABRIL DE 2018 14:00 HRS., EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
FECHA Y LUGAR DE DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO	16 DE ABRIL DE 2018 17:00 HRS., EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN DE FALLO	16 DE ABRIL DE 2018 18:00 HRS., EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
NOTIFICACIÓN DEL FALLO	16 DE ABRIL DE 2018 18:30 HRS., A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.
FECHA Y LUGAR DE LA FIRMA DE CONTRATO	17 DE ABRIL DE 2018 18:00 HRS., EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

2.7.- Entrega de las proposiciones: Las proposiciones se entregarán en el domicilio de la Convocante en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la fecha indicada en numeral 2.6 de las presentes bases, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal, mensajería certificada o de sistemas de comunicación electrónica.

2.8.-Anticipos: Para la presente licitación no se otorgarán anticipos.

2.9.- Idioma: Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

2.10.- Moneda: Las proposiciones económicas deberán presentarse en moneda nacional pesos mexicanos a dos decimales.

2.11.- Vigencia del contrato.- A partir de la fecha de firma del mismo al 30 de noviembre de 2018.

2.12.- Forma de entrega de los bienes: Libre a bordo, de acuerdo a cada pedido emitido por la Contratante, de conformidad con lo especificado en el ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1), debiendo entregar con la remisión indicada en el ANEXO 15.

2.13.- Lugar de entrega de los bienes: En los municipios establecidos en el ANEXO 1-A como a continuación se indica:

2.13.1.- DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS en los almacenes de los 212 Sistemas DIF Municipales, de acuerdo al ANEXO 1-A.

2.14.- Plazo de Entrega de los bienes.- El licitante adjudicado deberá entregar los bienes objeto de la presente licitación dentro del periodo siguiente:

2.14.1.- Durante dos meses posteriores a la formalización del pedido correspondiente.

2.15.- Condiciones de precios.- Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato.

2.16.- Forma de pago: El pago se realizará en una sola exhibición, en pesos mexicanos dentro del plazo de treinta días naturales contados a partir de la presentación de la factura correspondiente debidamente requisitada y documentación soporte de la entrega de los bienes, sellada y firmada de recibido por el área correspondiente.

2.17.- Garantía de los bienes: El Licitante adjudicado deberá garantizar la leche fluida semidescremada ultrapasteurizada por un término de 4 meses posteriores a la entrega contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, en caso de que se presentara alguno de ellos, deberá realizar el



canje de los mismos sin costo para la Contratante, con un plazo de respuesta no mayor a cinco días naturales.

2.18.-Caducidad.- Mínimo 4 meses a partir de la fecha de recepción.

2.19.- Facturación: Los datos de facturación del Ente Público son los siguientes:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz

RFC. SDI 770430 IV2

Km 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec

Colonia Benito Juárez

C.P. 91070

Xalapa, Veracruz.

2.20.- La evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de la Licitación designada para tal fin, con fundamento en el artículo 7 de la Ley, la cual tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones y la normatividad aplicable en la presente licitación.

2.21- Los Licitantes que comparezcan a los actos del proceso de licitación, (Junta de Aclaraciones y Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones) deberán registrarse dentro del lapso de media hora previa al inicio del evento en el Departamento de Licitaciones, ubicado en la planta alta del domicilio de la Convocante, para lo cual deberán presentar identificación oficial vigente con fotografía cualquiera de los siguientes documentos: INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL.

2.22- Todos los gastos que el Licitante erogue en la preparación y presentación de sus propuestas serán totalmente a su cargo, liberando al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave o a la Convocante, de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

3.1.- Las proposiciones que presentarán los licitantes, serán en dos sobres cerrados de manera inviolable los cuales deberán estar debidamente firmados, sellados e identificados y que contendrán: uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica, mismos que serán abiertos en la fecha, hora y lugar fijados en la convocatoria y en las bases, debiéndose integrar cada una de la siguiente forma:

I. Las proposiciones técnica y económica de los Licitantes, así como los documentos que las integran, deberán: ser impresas en papel membretado del Licitante, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español, dirigidas a la Convocante, indicando el número de la presente licitación, con sello del licitante, firmados de manera autógrafa, por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

II. En el caso de la propuesta económica deberá presentar una sola opción de cotización.

4.- PROPOSICIÓN TÉCNICA

4.1.- La proposición técnica se entregará en el acto de presentación y apertura dentro de un sobre debidamente firmado y con sello del Licitante, cerrado de manera inviolable, especificando en el mismo el número de la presente licitación y los datos del Licitante, debiendo contener lo siguiente:

4.1.1.- Formato de proposición técnica de conformidad con el **ANEXO A**, de las presentes bases indicando de manera precisa las especificaciones técnicas de los bienes indicados en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)**,



debidamente sellada y firmada por la persona que tenga facultades para ello, indicando el número de la presente licitación, partida, programa, descripción, presentación, unidad de medida, cantidad, marca ofertada, plazo de entrega, lugar de entrega, período de garantía y caducidad.

4.2.- Documentos que complementan la propuesta técnica ANEXO A y que deberán incluirse dentro del sobre correspondiente a la proposición técnica:

4.2.1.- Si al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas la persona que acuda no es el representante legal, este deberá incluir Carta Poder Simple en original, dirigida a este Ente Público, indicando el número y objeto de la presente licitación, en la cual el poderdante le otorgue facultades para su asistencia al presente proceso, así como para suscribir los documentos que en ese acto se generen, firmada por el poderdante, la persona que asista en su representación, así como por dos testigos, adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) del poderdante y de su representante.

4.2.2.- Copia simple del alta al Padrón de Proveedores vigente.

4.2.3.- Copia Simple del Acta Constitutiva del Licitante. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia simple de las dos últimas. Estos documentos deberán estar inscritos en el Registro Público de Comercio que le corresponda. (Preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el objeto social de la empresa).

4.2.4.- Copia simple del poder notarial del representante legal que suscribe los documentos, (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el nombre del representante o apoderado legal).

4.2.5.- En caso de ser persona física, deberá presentar copia simple legible del acta de nacimiento del Licitante.

4.2.6.- Copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal del Licitante (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) del Licitante. El no presentar la copia de identificación oficial vigente será motivo de desechamiento.

4.2.7.- Copia simple del comprobante de pago de las bases.

4.2.8- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes, el cual deberá contar con una antigüedad mínima de tres años a partir de su inscripción.

4.2.9.- Currículum del licitante, en donde se enumeren las dependencias gubernamentales con domicilios, nombre de la persona o contacto y números telefónicos con las que ha prestado sus servicios, en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017) y además acredite una experiencia continuada en suministro de bienes correspondientes a Programas Sociales objeto de la presente licitación en ese período.

4.2.10.- Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.

***NOTA:** Los licitantes que no cuenten con este documento al momento de la presentación de proposiciones, deberán incluir en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad que el mismo será presentado a la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado.



****NOTA:** Los licitantes para obtener el documento indicado en este numeral, el cual es expedido por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, deberán darse de alta ante la Subdirección de Registro y Control de Obligaciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave para el pago de Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal.

4.2.11.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.

***NOTA:** Los licitantes que no cuenten con este documento al momento de la presentación de proposiciones, deberán incluir en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad que el mismo será presentado a la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado.

4.2.12.- Copia simple del Aviso de Funcionamiento de Establecimientos ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Secretaría de Salud que le corresponda y modificaciones en su caso, que acredite la relación entre el objeto social del licitante y el de la presente licitación.

NOTA 5: En caso de que el licitante sea distribuidor podrá presentar el aviso de funcionamiento correspondiente al Fabricante.

4.2.13.- Contrato de fumigación celebrado con compañía especializada, con su programa calendarizado de cómo se prestará el servicio en el año **2018**, anexando copia simple legible de la licencia sanitaria de la empresa que proporciona el servicio de fumigación.

4.2.14.- El licitante deberá presentar a la convocante, copia simple de los siguientes certificados:

- a) NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015 o NMX-CC-9001-IMNC-2008 / ISO 9001:2008 Sistema de Gestión de la Calidad. Certificación vigente de su Sistema de Gestión de Calidad, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015 o NMX-CC-9001-IMNC-2008 / ISO 9001:2008, expedidos por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en Sistemas de Gestión de la Calidad, y el alcance del certificado deberá estar relacionado el insumo objeto de la presente licitación, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la E.M.A. del Organismo Certificador.
- b) FSSC 22000 que incluya ISO 22000:2005, ISO TS 22002-1 Certificado de Gestión de inocuidad vigente, expedido por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el alcance del certificado deberá estar relacionado con el insumo, objeto de la presente licitación, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la E.M.A. del Organismo Certificador.

NOTA 6: En caso de que el licitante sea distribuidor podrá presentar los documentos solicitados en el inciso a y b de este numeral a nombre del fabricante.

4.2.15.- Resultado de los análisis físico químicos, microbiológicos y sensoriales practicados al insumo ofertado, por un laboratorio de alimentos acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.), los cuales deberán cumplir con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD (ETC), **ANEXO 12. Con una vigencia no menor a 3 meses previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.**



En caso de discrepancia entre los resultados de los análisis mencionados y los parámetros de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD (ETC), **ANEXO 12** durante la evaluación técnica, la proposición será desechada.

4.2.16.- Copia simple de tres contratos debidamente formalizados para el suministro de viene similares que el licitante haya formalizado en los tres últimos años (**2015, 2016 y 2017**), con dependencias gubernamentales federales o estatales, para acreditar la experiencia del licitante en el manejo de Programas Sociales, los cuales deberán ser de insumos similares al del objeto de la presente licitación, la CONVOCANTE, se reserva el derecho de verificar dicha información.

4.2.17.- Presentar carta en original y en papel membretado en donde especifique la capacidad de producción de la planta procesadora o comercializadora.

4.2.18.- Carta donde se detalle el listado de la plantilla del personal con la que dispone.

4.2.19.- En caso de que el licitante sea distribuidor deberá presentar carta de apoyo del fabricante en la que garantice el total abastecimiento de los insumos ofertados hasta el término del contrato, en original, papel membretado, en la que se indique el número de la presente licitación, partida y cantidad, firmada autógrafamente por el representante legal del fabricante, anexando copia simple legible de la identificación oficial de dicho representante.

4.3.- Cartas Bajo Protesta de Decir Verdad:

4.3.1.- Los Licitantes deberán incluir dentro del sobre que contiene la propuesta técnica las siguientes cartas bajo protesta de decir verdad, en papel membretado, dirigidas a la convocante, indicando el número de la presente licitación, debidamente selladas y firmadas de forma autógrafa por la persona que tenga poder para ello, conteniendo los siguientes conceptos:

- a) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste lo relativo a la acreditación legal de la empresa Licitante conforme al **ANEXO 2**. Es obligatorio el llenado de cada uno de los datos solicitados, por lo que la omisión de alguno de los mismos será motivo de desechamiento.
- b) Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no se encuentra bajo los supuestos del Artículo 45 de la Ley conforme al **ANEXO 3**.
- c) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo está conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento **LPN-103C80801/002/2018** y que conoce y está conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones. **ANEXO 4**.
- d) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los Bricks de leche fluida semidescremada ultrapasteurizada correspondientes al **PROGRAMA ALIMENTARIO "DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS** objeto de esta licitación en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas bases por la Contratante. **ANEXO 5**.
- e) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a que el personal con el que llevará cabo el objeto de la presente licitación, se encuentre dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social. **ANEXO 5**.



- f) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir las propuestas concernientes a la Licitación Pública Nacional No. LPN-103C80801/002/2018, en nombre y representación de (Persona física o moral). **ANEXO 5.**
- g) Carta bajo protesta de decir verdad la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, realizará el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos y/o daño por defectos de empaque o transportación, a partir de la recepción de los mismos, los cuales serán sustituidos a entera satisfacción de la Contratante en un plazo no mayor a cinco días naturales. **ANEXO 5**

NOTA 7: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

- h) De acuerdo a lo establecido en el Artículo 29 fracción II de la Ley, el Licitante deberá presentar Carta bajo protesta de decir verdad firmado por el mismo, en la cual manifieste que la empresa Licitante es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados en el presente procedimiento, por tratarse de una licitación nacional, cuentan con grado de integración de por lo menos el 50% (cincuenta por ciento). **ANEXO 6.**
- i) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado no entregará los bienes de menor calidad o menor cantidad a los ofertados en su propuesta técnica, **ANEXO 7.**
- j) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a garantizar la leche fluida semidescremada ultrapasteurizada por un término de 4 meses, contados a partir de la recepción total de los mismos, comprometiéndome a su reposición y/o canje en caso de defectos de fabricación, composición y/o vicios ocultos, en un tiempo no mayor de cinco días naturales a partir de que se me notifique la solicitud de cambio. **ANEXO 8**

NOTA 8: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

- k) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés (**en caso de persona física**).
- l) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad (**en caso de personas morales**).
- m) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar a la Contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.
- n) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a contratar por su cuenta el seguro de traslado, flete, carga y descarga de los insumos



y que los vehículos que presten el servicio de distribución cumplan con la NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios y será condición indispensable entregar los insumos en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso.

- o) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, entregará copia simple de los certificados de fumigación del transporte que utilice para el traslado de los insumos, a la Dirección de Atención a Población Vulnerable de la convocante, de forma periódica durante la vigencia del contrato.
 - p) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, entregará a la Contratante el resultado de los análisis físico químicos, microbiológicos y sensoriales practicados al insumo ofertado, por un laboratorio de alimentos acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.), corroborar que los insumos cumplen con las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD (ETC), ANEXO 12.**
 - q) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que en caso de resultar adjudicado, acepta que la Convocante realice visitas a sus instalaciones desde las que se opere el surtimiento de los insumos objeto de la presente licitación, a fin de que la misma pueda corroborar que se cumple con lo indicado en la NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios.
- NOTA 9:** En caso de que el licitante sea distribuidor, la carta deberá ser del fabricante, dirigida a la convocante, en original, papel membretado, mencionando el número de la presente licitación, firmada por el representante legal.
- r) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, entregará a la Subdirección de Asistencia Alimentaria, previo al inicio de cada suministro por pedido, los Certificados de Calidad correspondientes a cada uno de los lotes que serán surtidos.
 - s) Carta bajo protesta de decir verdad dirigida a la convocante, que la leche fluida semidescremada ultrapasteurizada contará con una caducidad mínima de 4 meses, contados partir de la recepción.

4.4.- Muestras Físicas.

4.4.1.- El licitante deberá entregar cinco piezas como muestra física de los Bricks de leche fluida semidescremada ultrapasteurizada objeto de la presente licitación, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el día **13 de abril de 2018, a las 11:00 horas**, a efecto de que la Convocante pueda cerciorarse durante la evaluación técnica, que los insumos cumplen con lo solicitado el **ANEXO 1** y con los parámetros de las Especificaciones Técnicas de Calidad (**ANEXO 12**) de las presentes bases, debiendo incluir dentro de su propuesta técnica el **ANEXO 11** debidamente requisitado.

Los licitantes podrán recoger estas muestras en un término de diez días naturales como máximo a partir del acto de notificación de fallo, presentando el recibo correspondiente, de no ser así las muestras quedarán a disposición de este Sistema y serán utilizadas para apoyo al programa. El Órgano Interno de Control podrá verificar en dicho período el cabal cumplimiento de esta devolución.

NOTA 10.- En caso de que algún licitante no entregue las muestras físicas solicitadas el día indicado se desechará la propuesta.



4.5. Período de garantía: deberá garantizar la leche fluida semidescremada ultrapasteurizada por un término de 4 meses posteriores a la entrega contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, en caso de que se presentara alguno de ellos, deberá realizar el canje de los mismos sin costo para la Contratante, con un plazo de respuesta no mayor a cinco días naturales.

4.6. Caducidad.- Mínimo 4 meses a partir de la fecha de recepción.

4.7. Plazo de Entrega: La entrega de los bienes deberá realizarse de acuerdo a lo siguiente:

4.7.1.- "DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS" en los almacenes de los 212 Sistemas DIF Municipales, de acuerdo al ANEXO 1-A.

NOTA 11: Los términos y condiciones establecidos en los puntos 4.5, 4.6 Y 4.7 deberán estar asentados en la propuesta técnica (ANEXO A) debiendo coincidir con lo solicitado. No cumplir con lo anterior será causa de desechamiento de la propuesta.

Toda la documentación solicitada en este numeral deberá presentarse preferentemente en carpeta de 3 aros, debidamente identificada con cada uno de los puntos de conformidad con el ANEXO 13.

NOTA 12: No deberá de incluirse dentro del sobre de la proposición técnica, aspectos relativos a la proposición económica, su inobservancia será motivo de desechamiento.

La documentación solicitada en original o copia certificada en los incisos anteriores, será devuelta de forma inmediata al término del evento.

5.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA

5.1.- Dentro del segundo sobre, la propuesta económica deberá integrarse de la manera siguiente: original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el Representante Legal o la persona facultada para ello, debidamente requisitada conforme al ANEXO B, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Partida, programa, descripción, presentación, unidad de medida, cantidad, precio unitario se presentará en moneda nacional a dos decimales, importe total.
- b) Importe Total con letra.
- c) La leyenda de que "Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la entrega total de los bienes".
- d) En caso de discrepancia entre el precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario.

5.2.- Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el sostenimiento de ofertas aún en caso de errores aritméticos. ANEXO 9.

5.3.- Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado, el pago se realice a través de transferencia bancaria, de acuerdo con el ANEXO 10.

5.4.- La propuesta económica del Licitante, ANEXO B deberá, estar respaldada en dispositivo USB en Excel, sin celdas combinadas, a dos decimales y presentarse dicho dispositivo USB dentro del sobre de la propuesta económica, misma que será devuelta al término del evento. La información contenida en el dispositivo



deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de discrepancia se considerará como válida la propuesta impresa.

NOTA 13: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación, y que no tenga problema para leerse.

6.- DE LA JUNTA DE ACLARACIONES:

6.1.- Cualquier duda o aclaración con respecto a la convocatoria y bases de licitación será resuelta en la Junta de Aclaraciones que se llevará a cabo el día **04 de abril 2018 a las 12:30 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de la Convocante, en el domicilio de la misma.

6.2.- Los Licitantes tendrán como fecha límite para entregar o enviar sus preguntas hasta 24 horas antes de la fecha y hora de la celebración de la Junta de Aclaraciones, considerando únicamente días hábiles, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el domicilio de la Convocante, o bien remitiéndolas al correo electrónico narivera@veracruz.gob.mx. Las preguntas deberán ser enviadas en formato PDF, en papel membretado del Licitante, firmadas y además en formato Word de acuerdo al **ANEXO C** de las presentes bases, adjuntando copia del aviso de inscripción al presente procedimiento; asimismo es obligación del Licitante confirmar la recepción de sus preguntas, debiendo llamar al teléfono (228) 842-3730 Ext. 3315, 3316 y 3231.

NOTA 14: No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que envíen las mismas posteriormente al plazo establecido en este numeral, es decir, después de las **12:30 horas del día 03 de abril de 2018 o no adjunten copia del aviso de inscripción.**

6.3.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases, numeral, inciso, o ANEXO se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no podrán ser respondidas.

6.4.- La Convocante dará respuesta en la Junta de Aclaraciones exclusivamente a las preguntas formuladas en tiempo y forma por los Licitantes, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto.

6.5.- Solo serán contestadas las preguntas de carácter legal, técnico y económico presentadas dentro del plazo indicado en el numeral 6.2 y que versen sobre el contenido de las bases, además durante la Junta de Aclaraciones no podrán formularse ni responderse preguntas adicionales a las recibidas.

6.6.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la Convocante, haciéndolo del conocimiento de los Licitantes, en la Junta de Aclaraciones señalada en las presentes bases.

6.7.- La asistencia a este acto será opcional para los Licitantes, todas las modificaciones o aclaraciones que deriven del acto, formarán parte integrante de las bases y los Licitantes deberán considerarlas para la elaboración de sus propuestas, el no hacerlo así será motivo de desechamiento de las mismas.

6.8.- Concluido el acto, se elaborará acta circunstanciada, la cual pasará a formar parte de las bases, que deberá rubricarse por los asistentes, entregándoles una copia de la misma; la omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido. Será responsabilidad de los Licitantes que no asistan al acto de Junta de Aclaraciones, recabar el acta de dicha junta en las oficinas de la Convocante o en la dirección electrónica http://www.difver.gob.mx/transparencia_pro_tax/licitaciones_pro/.



7.- DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

7.1.- El acto de presentación y apertura proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **13 de abril de 2018 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante.

7.2.- Los Licitantes deberán registrarse dentro de un lapso de media hora previa al inicio del evento en el Departamento de Licitaciones, ubicado en el segundo piso del domicilio de la Convocante.

7.3.- Queda prohibida la utilización de teléfonos celulares o localizadores durante el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

7.4.- El acto de presentación y apertura de propuestas iniciará puntualmente a la hora establecida en el numeral 7.1, los Licitantes que no se encuentren presentes al inicio del evento, no podrán ingresar al recinto; en tal virtud, será responsabilidad de los mismos implementar las medidas que consideren adecuadas para que sus representantes se encuentren presentes.

7.5.- Al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, deberá acudir únicamente un representante por Licitante.

7.6.- Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, el Servidor Público que presida el acto exhibirá a los asistentes todos los sobres para mostrar que no han sido violados y procederá a abrir los sobres que contengan las proposiciones técnicas de conformidad al orden de registro de los Licitantes, dando lectura a la parte sustantiva de las proposiciones técnicas, de acuerdo a lo siguiente:

I. Apertura de los sobres que contengan las Proposiciones Técnicas, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento a que se refieran las bases.

II. El resultado de la Presentación y Apertura de las Proposiciones Técnicas se hará constar en Acta Circunstanciada, en la que se precisen las Proposiciones Técnicas aceptadas así como las que fueron desechadas, asentando las razones para su valoración.

Los sobres que contengan las Proposiciones Económicas correspondientes a las Técnicas que fueron desechadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a este sistema.

III. Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a la elaboración de los cuadros comparativos. Se evaluarán las Proposiciones Económicas de conformidad con los criterios señalados en las bases.

IV. Los miembros de la Comisión de Licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión de Fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega, en caso de que asistan Licitantes al acto, estos deberán firmar las proposiciones presentadas. La omisión de firmas por parte de alguno de ellos no invalidará el contenido y efecto del acta.

V. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y, en su caso, aquellas por las que se desestimaron las demás.



- VI. Se procederá al cierre del acta, que firmarán los intervinientes, junto con los documentos presentados, en caso de que algún licitante se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello.
- VII. Terminado el procedimiento anterior, se turnará el expediente al área requirente y/o usuaria, para la emisión del Dictamen Técnico respectivo; emitido éste, la Comisión de Licitación procederá a formular el Dictamen Técnico Económico.

7.7.- SESIÓN DE TRABAJO

7.7.1.- Con fundamento en el punto 9 del Acuerdo de "Corresponsabilidad Social" número 184 publicado el día 12 de octubre de 2005 en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se llevará a cabo el día **16 de abril a las 14:00 hrs.** de acuerdo al numeral **2.6**, conforme al calendario de eventos, en el lugar señalado en el mismo, la Sesión de Trabajo se llevará a cabo entre los integrantes de la Comisión de la Licitación y los representantes de la Iniciativa Privada, con el objeto de dar a conocer a estos, las evaluaciones realizadas a las Proposiciones, con la finalidad de dar cumplimiento a los principios de transparencia y rendición de cuentas, para la cual serán previamente convocados mediante oficio a dicha Sesión.

8.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

8.1.- El dictamen técnico se formulará por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales los licitantes cumplen o incumplen con las especificaciones y características que la Convocante haya estipulado en la convocatoria, bases de licitación y en la Junta de Aclaraciones.

8.2 El dictamen técnico sustentará, en su aspecto de evaluación técnica, previo al dictamen técnico-económico del proceso de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo.

8.3.- El dictamen técnico-económico será formulado por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento, el comparativo de las propuestas económicas, el análisis de cuáles son las propuestas solventes para la Convocante o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación; el fundamento legal y los resolutivos, en los cuales se ha de apoyar el fallo.

8.4 El dictamen técnico-económico se emitirá el día **16 de abril de 2018 a las 17:00 hrs.** de acuerdo al calendario de las presentes bases estipuladas en el numeral **2.6** de las bases.

9.- FALLO

9.1.- El fallo se emitirá el día **16 de abril de 2018 18:00 hrs.** y se sustentará en el dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de la Licitación, notificándose a los Licitantes a más tardar el día establecido en el calendario de eventos en el numeral **2.6**, por escrito con acuse de recibo o por cualquier otro medio electrónico y observando lo dispuesto por los artículos 44 y 51 de la Ley.

10.- CRITERIOS DE DESECHAMIENTO

10.1.- Se desechará a los Licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.



- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la Convocante.
- c) No incluya en su propuesta técnica alguno de los documentos solicitados en los numerales 4 y 5 de las presentes bases.
- d) No incluya en su propuesta técnica alguno de los documentos **original o copia simple** solicitados en los numerales 4 y 5 de las presentes bases.
- e) No firme de forma autógrafa y selle los documentos solicitados en los numerales 4 y 5 de las presentes bases.
- f) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación.
- g) Cuando se compruebe que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes.
- h) El objeto social registrado no corresponda o tenga relación con los bienes solicitados.
- i) Los resultados de los análisis solicitados en el numeral 4.2.15 no se encuentren dentro de los parámetros establecidos en las Especificaciones Técnicas de Calidad (ANEXO 12) de las presentes bases.
- j) Los licitantes no entreguen las muestras solicitadas en el numeral 4.4 de las presentes bases.
- k) No considerar en la elaboración de sus propuestas los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

11.1.- La adjudicación será al Licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos señalados en la Convocatoria y las presentes bases y garantice a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con el Artículo 48 de la Ley.

11.2.- De conformidad con el Artículo 49 de la Ley, los Proveedores con residencia y domicilio fiscal en este Estado y en el municipio que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá precio de hasta un 5 por ciento mayor que las cotizaciones foráneas.

11.3.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, la Comisión de la Licitación asignará el contrato mediante el procedimiento de insaculación, de conformidad con el artículo 50 de la Ley.

12.- SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

12.1.- La Convocante podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos, con fundamento del Artículo 47 de la Ley.

- I. No haya Licitantes.
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.



- III. Los Licitantes incumplan con los requisitos establecidos en las bases respectivas.
- IV. No lo permita el presupuesto.
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan el presupuesto autorizado.
- VI. Se presente un caso fortuito o fuerza mayor.

13.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

13.1.- Con fundamento en el artículo 60 de la Ley, la adjudicación se formalizará mediante contrato, cuya suscripción se llevará a cabo dentro del término de un día hábil posteriores a la notificación del fallo, es decir, el día **17 de abril de 2018 18:00 hrs.**, para suscribir el contrato correspondiente, el Licitante que resulte adjudicado deberá presentar en la Dirección Jurídica y Consultiva la documentación siguiente en **original o copia certificada y copia simple:**

a) Acta Constitutiva del Licitante. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia simple de las dos últimas. Estos documentos deberán estar inscritos en el Registro Público de Comercio que le corresponda. (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el objeto social de la empresa).

b) Poder notarial del representante legal el cual suscribe los documentos, (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el nombre del representante o apoderado legal).

c) Identificación oficial vigente del representante legal (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL).

d) En caso de ser persona física, acta de nacimiento.

e) Registro Federal de Contribuyentes.

f) Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ante la Secretaría de Finanzas y Planeación.

g) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.

h) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera emitida el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.

Si el proveedor no presenta los documentos solicitados en los incisos g) y h) del numeral 13.1 no podrá ser posible la celebración de contrato de conformidad con el Artículo 9 BIS del Código Financiero para el Estado de Veracruz.

13.2.- El contrato será suscrito por el **DIRECTOR ADMINISTRATIVO** de la Contratante y con el **VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA** y el representante legal del Proveedor.



13.3.- De no comparecer el Proveedor a la firma del contrato en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, la Convocante procederá a celebrarlo con el Licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el Artículo 63 de la Ley.

13.4.- La Contratante podrá pactar con el Proveedor la ampliación del contrato mediante adendum, siempre y cuando la ampliación no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado original o copia certificadamente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto a la vigencia de los contratos. Las ampliaciones procederán siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, de conformidad con el Artículo 65 de la Ley.

13.5.- A la conclusión de la firma, el licitante adjudicado deberá entregar en el Departamento de Licitaciones de la Contratante escrito con los datos bancarios para que se realice el pago correspondiente a través de transferencia electrónica. **ANEXO 14**

14.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

14.1.- De conformidad con el Artículo 64 fracción II de la Ley, el Proveedor deberá presentar garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los insumos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas. El Proveedor deberá exhibir a favor de la Contratante, dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

Ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la licitación), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la buena calidad de los bienes adquiridos, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten del contrato N° _____, de fecha _____, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y (nombre del Licitante), es la **RELATIVA A LA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE BRICKS DE LECHE PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO "DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS"**, con un monto total de _____, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificadorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianza en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y exclusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la recepción total de los bienes por parte de la



Contratante. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esa garantía. Fin del texto.

15.- PENAS CONVENCIONALES

15.1.- La Contratante establecerá las siguientes penas convencionales:

15.1.1.- Por incumplimiento en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD (ETC), ANEXO 12, derivado del resultado de los análisis periódicos (meses de julio y octubre) o de análisis que se lleven a cabo por dudas sobre la calidad de los insumos, en cualquier momento de la vigencia del contrato, se aplicará una pena convencional del 5 al millar (0.5%) correspondiente al valor de los insumos que se encuentren fuera del rango de las mencionadas especificaciones, de acuerdo al lote analizado, para lo cual el proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

15.1.2.- Cuando exista incumplimiento total o parcial por parte del proveedor en las entregas de los insumos, se aplicará una pena convencional del 5 al millar (0.5%) por cada día natural de atraso, para lo cual el proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

15.1.3.- Cuando exista incumplimiento en la entrega de la documentación de control, se aplicará una pena convencional del 5 al millar (0.5%) sobre el valor del pedido del mes en que se incumpla con la entrega de la documentación mencionada, para lo cual el proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

15.1.4.- Cuando el Proveedor no realice dentro de los cinco días naturales contados a partir de la notificación, el canje de los bienes que no cumplan con los requisitos solicitados en la bases o presenten deficiencias en la calidad, la Contratante aplicará una pena convencional del 5 al millar (0.5%) por cada día natural de atraso.

15.1.5.- En ninguno de los casos indicados en los numerales 15.1.1 al 15.1.4 el monto de la pena convencional excederá el monto total de la fianza del cumplimiento del contrato. De conformidad con el artículo 62 de la Ley,

15.1.6.- Cuando exista incumplimiento total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

16.- SANCIONES

16.1.- A los Licitantes o Proveedores que infrinjan la Ley, no sostenga sus propuestas, incumplan cualquiera de los términos del contrato dentro del término establecido para el mismo, presente información falsa o documentación alterada, realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I. Multa de cien a mil UMAS vigentes en la fecha en que se cometa la infracción; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

16.2.- Al Proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el Padrón de Proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones de conformidad con el Artículo 74 de la Ley.



16.3.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan, conforme al Artículo 75 de la Ley.

16.4.- Para fijar las sanciones a los Proveedores o Licitantes, la Institución, por conducto de su órgano de control interno, aplicará el siguiente procedimiento, de conformidad al Artículo 76 de la Ley.

- I. Se notificará personalmente en el domicilio que el Proveedor tenga registrado, el acuerdo emitido por el Órgano de Interno de Control, en el que consten las presuntas conductas ilícitas que se atribuyan al Proveedor;
- II. El Proveedor tendrá un término de cinco días hábiles para manifestar por escrito ante el órgano de control interno, lo que a su derecho convenga;
- III. Agotado el término señalado anteriormente, previa certificación de ello, se procederá a abrir un período probatorio de tres días hábiles, en el que se desahogarán las pruebas ofrecidas y se presentará el pliego de alegatos;
- IV. La audiencia anterior no se diferirá por ningún motivo, excepto por caso fortuito o fuerza mayor a juicio de la institución.
- V. De lo actuado se levantará acta circunstanciada, la cual se firmará por los intervinientes; de la inasistencia o de la negativa a la firma se asentará razón de ello; y
- VI. Hecho lo anterior, el órgano de control interno pronunciará la resolución que en derecho corresponda, notificándola personalmente al Proveedor.

16.5.- Para aplicar las sanciones, el órgano de control interno evaluará los antecedentes documentales del Proveedor, considerando la gravedad de la infracción, los precedentes en la materia y las demás circunstancias que en el caso concurren de conformidad con el Artículo 77 de la Ley.

16.6.- De no ser cubiertas, en el término de cinco días hábiles siguientes a su requerimiento, las sanciones económicas impuestas, así como los reintegros de anticipos o pagos hechos a los Proveedores, una vez fijados en cantidad líquida, se constituirán en créditos fiscales a favor de la Institución agraviada, de conformidad con el Artículo 78 de la Ley.

17.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

17.1.- La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Proveedor, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés público. Conforme al Artículo 80 de la Ley.

17.2.- Para que el Ente Público ejerza la rescisión administrativa, deberá agotar previamente el siguiente procedimiento:

- I. Se notificará personalmente en el domicilio del Proveedor señalado en el contrato, el inicio del procedimiento; a la cédula de notificación se agregará un acuerdo que contenga los conceptos de incumplimiento.
- II. El Proveedor expondrá por escrito lo que a su derecho convenga aportando las pruebas que estime pertinentes dentro del término de cinco días naturales contados a partir de la notificación.



III. El Ente Público, a través de su unidad jurídica o su equivalente, una vez transcurrido el término señalado, valorando las pruebas ofrecidas en su caso y los argumentos que juzgue necesarios, resolverá lo conducente; y

IV. La resolución se notificará por escrito al Proveedor dentro de los tres días hábiles siguientes, por cualquier medio que permita dejar constancia de la misma. Conforme a lo establecido en el Artículo 79 de la Ley.

17.3.- Cuando exista incumplimiento total al contrato se hará efectiva la fianza de acuerdo a lo establecido en el Artículo 81 de la Ley.

17.4.- Asimismo la Convocante en caso fortuito podrá cancelar la contratación previo acuerdo de voluntades, sin necesidad de iniciar algún proceso administrativo.

18.- RECURSO DE REVOCACIÓN

18.1.- Con fundamento en el Artículo 82 de la Ley, los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el Proveedor agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General, teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo establecido en el Artículo 83 de la Ley y las modificaciones en el Código de Procedimientos Administrativos para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave siguientes:

- I. El Órgano Interno de Control será el competente para conocer de este medio de impugnación;
- II. El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones;
- III. La unidad administrativa rendirá el informe al Órgano Interno de Control en un plazo de tres días;
- IV. Se admitirán toda clase de pruebas, excepto la confesional y aquellas que atenten contra la moral o las buenas costumbres; y
- V. El Órgano de Interno de Control resolverá en un término de cinco días hábiles siguientes a la fecha de interposición del recurso.

19.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA

19.1.- La entrega de los bienes objeto de la presente licitación será como a continuación se indica:

19.1.1.- **Lugar de entrega de los bienes:** En los municipios establecidos en el ANEXO 1-A como a continuación se indica:

19.1.2.- **“BRICKS DE LECHE PARA EL PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS”** en los almacenes de los 212 Sistemas DIF Municipales, de acuerdo al ANEXO 1-A.

19.2.- Libre a bordo, de conformidad con cada pedido que la Contratante emita.

19.3.- El proveedor, deberá nombrar a un representante, que será el responsable ante el Ente Público de la operación de los Programas, así como de presentar la facturación correspondiente para el trámite de pago.



19.4.- La Contratante no recibirá bienes que no cumplan con los requisitos o características con los que fueron adjudicados en la presente licitación, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor o bien si durante el período de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor se solicitará el canje de los mismos, en estos casos el Proveedor se obliga a canjear el 100% del volumen devuelto en un período no mayor a cinco días naturales, a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los bienes que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones y penalizaciones correspondientes.

19.5.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía y el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, en un periodo no mayor a cinco días naturales, contados a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación correspondiente; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones establecidas en el numeral 16 de las presentes bases.

19.6.- Los Bricks llevarán impresiones de logos y Leyendas institucionales del Gobierno del Estado de Veracruz y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, según diseños, mismos que serán proporcionados por la Contratante al licitante que resulte adjudicado.

19.7.- Los costos por concepto de seguro de traslado, flete, carga y descarga de los bienes, y personal que realice los servicios será contratado por cuenta del Licitante y es condición indispensable entregar los bienes en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso.

20.- DERECHOS DE AUTOR

20.1.- **Patentes, marcas y derechos de autor.**- El Licitante al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes a la Contratante, infrinja la Ley Federal del Derecho de Autor y/o Ley de la Propiedad Industrial, liberando a la contratante de cualquier situación que se presente por este motivo.

21.- AVISO DE PRIVACIDAD

21.1.- Se hace del conocimiento de los licitantes que el Aviso de Privacidad Integral del registro de participantes en procesos de adjudicación o contratación, se encuentra disponible en la dirección electrónica <http://www.difver.gob.mx>.

ATENTAMENTE
XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ, A 21 DE MARZO DE 2018.

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



LEY NO. 539, DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ARTÍCULO 45

Artículo 45. Los Entes Públicos no podrán recibir propuestas o celebrar contratación alguna, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores del propio Ente Público, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en el Ente Público, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al Órgano Interno de Control, el cual podrá pedir la opinión del subcomité;

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, el Ente Público convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante el propio convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más Entes Públicos, durante un año calendario;

V. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños o perjuicios a un Ente Público;

VI. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por el Ente Público;

Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

X. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Ente Público;

XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.



ANEXO 1
(ANEXO TÉCNICO)

PARTIDA	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS	BRICKS DE LECHE FLUIDA SEMIDESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA	250 ML	PIEZA	25,906,425



MEMBRETE DEL LICITANTE
ANEXO 1-A

RELACION DE 212 MUNICIPIOS PARA ENTREGA DE LOS BRICKS DE LECHE CORRESPONDIENTES AL
PROGRAMA "DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS".

1	Acajete
2	Acatlán
3	Acayucan
4	Actopan
5	Acula
6	Acultzingo
7	Agua Dulce
8	Alamo Temapache
9	Alpatláhuac
10	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios
11	Altotonga
12	Alvarado
13	Amatitlán
14	Amatlán de los Reyes
15	Angel R. Cabada
16	Apazapan
17	Aquila
18	Astacinga
19	Atlahuilco
20	Atoyac
21	Atzacan
22	Atzalan
23	Ayahualulco
24	Banderilla
25	Benito Juárez
26	Boca del Río
27	Calcahualco
28	Camarón de Tejeda
29	Camerino Z. Mendoza
30	Carlos A. Carrillo

31	Carrillo Puerto
32	Castillo de Teayo
33	Catemaco
34	Cazones de Herrera
35	Cerro Azul
36	Chacaltianguis
37	Chalma
38	Chiconamel
39	Chiconquiaco
40	Chicontepepec
41	Chinameca
42	Chinampa de Gorostiza
43	Chocamán
44	Chontla
45	Chumatlán
46	Citlaltepetl
47	Coacoatzintla
48	Coahuatlán
49	Coatepec
50	Coatzacoalcos
51	Coatzintla
52	Coetzala
53	Colipa
54	Comapa
55	Córdoba
56	Cosamaloapan
57	Cosautlán de Carvajal
58	Coscomatepec
59	Cosoleacaque
60	Cotaxtla

61	Coxquihui
62	Coyutla
63	Cuichapa
64	Cuitláhuac
65	El Higo
66	Emiliano Zapata
67	Espinal
68	Filomeno Mata
69	Fortín
70	Gutiérrez Zamora
71	Hidalgotitlán
72	Huatusco
73	Huayacocotla
74	Hueyapan de Ocampo
75	Huiloapan de Cuauhtémoc
76	Ignacio de la Llave
77	Ilamatlán
78	Isla
79	Ixcatepec
80	Ixhuacán de los Reyes
81	Ixhuatlán de Madero
82	Ixhuatlán del Café
83	Ixhuatlán del Sureste
84	Ixhuatlancillo
85	Ixmatalhuacan
86	Ixtaczoquitlán
87	Jalacingo
88	Jalcomulco
89	Jáltipan de Morelos
90	Jamapa



91	Jesús Carranza
92	Jilotepec
93	José Azueta
94	Juan Rodríguez Clara
95	Juchique de Ferrer
96	La Antigua
97	La Perla
98	Landero y Coss
99	Las Choapas
100	Las Minas
101	Las Vigas de Ramírez
102	Lerdo de Tejada
103	Los Reyes
104	Magdalena
105	Maltrata
106	Manlio Fabio Altamirano
107	Mariano Escobedo
108	Martínez de la Torre
109	Mecatlán
110	Mecayapan
111	Medellín
112	Miahuatlán
113	Minatitlán
114	Misantla
115	Mixtla de Altamirano
116	Moloacán
117	Nanchital de Lázaro Cárdenas del R.
118	Naolinco
119	Naranjal
120	Naranjos Amatlán

121	Nautla
122	Nogales
123	Oluta
124	Omealca
125	Orizaba
126	Otatitlán
127	Oteapan
128	Ozuluama
129	Pajapan
130	Pánuco
131	Papantla
132	Paso de Ovejas
133	Paso del Macho
134	Perote
135	Platón Sánchez
136	Playa Vicente
137	Poza Rica de Hidalgo
138	Pueblo Viejo
139	Puente Nacional
140	Rafael Delgado
141	Rafael Lucio
142	Río Blanco
143	Salta Barranca
144	San Andrés Tenejapa
145	San Andrés Tuxtla
146	San Juan Evangelista
147	San Rafael
148	Santiago Sochiapan
149	Santiago Tuxtla
150	Sayula de Alemán

151	Sochiapa
152	Soconusco
153	Soledad Atzompa
154	Soledad de Doblado
155	Soteapan
156	Tamalín
157	Tamiahua
158	Tampico Alto
159	Tancoco
160	Tantima
161	Tantoyuca
162	Tatahuicapan de Juárez
163	Tatatila
164	Tecolutla
165	Tehuipango
166	Tempoal
167	Tenampan
168	Tenochtitlán
169	Teocelo
170	Tepatlixco
171	Tepetlán
172	Tepetzintla
173	Tequila
174	Texcatepec
175	Texhuacan
176	Texistepec
177	Tezonapa
178	Tierra Blanca
179	Tihuatlán
180	Tlachichilco



181	Tlacojalpan
182	Tlacolulan
183	Tlacotalpan
184	Tlacotepec de Mejía
185	Tlalixcoyan
186	Tlalnahuayocan
187	Tlaltetela
188	Tlapacoyan
189	Tlaquilpan
190	Tlilapan
191	Tomatlán
192	Tonayán
193	Totutla
194	Tres Valles
195	Tuxpam
196	Tuxtilla
197	Ursulo Galván
198	Uxpanapa
199	Vega de Alatorre
200	Veracruz
201	Villa Aldama
202	Xalapa
203	Xico
204	Xoxocotla
205	Yanga
206	Yecuatla
207	Zacualpan
208	Zaragoza
209	Zentla
210	Zongolica
211	Zontecomatlán
212	Zozocolco de Hidalgo



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 2

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Pública Nacional No. LPN-103C80801/002/2018 y en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y las bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos.

Nombre o Razón Social:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		Colonia:
Calle y Número:		
Delegación o Municipio:	C.P.:	Entidad Federativa:
Teléfonos:		Correo Electrónico:
No. de escritura (en caso de persona moral):		Fecha de escritura:
Localidad de inscripción:		
Nombre del notario:		
No. de inscripción en el Registro Público de Comercio:		fecha:
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva: Nos. De instrumento y fechas:		
Nombre y carácter de quien suscribirá el contrato en caso de adjudicación:		
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Número:		Fecha de escritura:
Localidad de inscripción:		Nombre del notario:

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA
FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



DIF
ESTADO DE VERACRUZ

VER Familia
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 3

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Pública Nacional No. LPN-103C80801/002/2018 y en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y las bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa _____ no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA
FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA**



DIF
ESTADO DE VERACRUZ

VER Familia
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 4

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Pública Nacional No. LPN-103C80801/002/2018 y en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y las bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física _____ conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo estar conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento y conocer y estar conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA
FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 5

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Pública Nacional No. **LPN-103C80801/002/2018** y en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y las bases para participar en la misma en el numeral 4.3.1, incisos d) al g) Manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que:

- d) Cuento con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los Bricks de leche fluida semidescremada ultrapasteurizada correspondientes al **PROGRAMA ALIMENTARIO "DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS** objeto de esta licitación en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas bases por la Contratante.
- e) En caso de resultar adjudicado, me comprometo a que el personal con el que llevaré cabo el objeto de la presente licitación, se encuentre dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- f) El poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna y que cuento con las facultades suficientes para suscribir las propuestas concernientes a la Licitación Pública Nacional No. **LPN-103C80801/002/2018**, en nombre y representación de **(Persona física o moral)**.
- g) En caso de resultar adjudicado, realizaré el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos y/o daño por defectos de empaque o transportación, a partir de la recepción de los mismos, los cuales serán sustituidos a entera satisfacción de la Contratante en un plazo no mayor a cinco días naturales.

NOTA 7: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA
FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



DIF
ESTADO DE VERACRUZ

VER Familia
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 6

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Pública Nacional No. **LPN-103C80801/002/2018** y en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y las bases para participar en la misma, manifiesto que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados en el presente procedimiento, por tratarse de una licitación nacional, cuentan con grado de integración de por lo menos el 50% (cincuenta por ciento).

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA
FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA**



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 7

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Pública Nacional No. **LPN-103C80801/002/2018** y en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y las bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física _____ no entregará los bienes objeto de la presente Licitación con una calidad menor a la ofertada, ni entregará cantidades menores a las solicitadas.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA
FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA**



MEMBRETE DEL LICITANTE

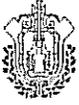
ANEXO 8

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Pública Nacional No. LPN-103C80801/002/2018 y en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y las bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física _____ en caso de resultar adjudicado se comprometo a garantizar los bienes objeto de la presente Licitación de la siguiente manera: la leche fluida semidescremada ultrapasteurizada por un término de 4 meses, contados a partir de la recepción total de los mismos, comprometiéndome a su reposición y/o canje en caso de defectos de fabricación, composición y/o vicios ocultos, en un tiempo no mayor de cinco días naturales a partir de que se me notifique la solicitud de cambio.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA
FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA**



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 9

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Pública Nacional No. LPN-103C80801/002/2018 y en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y las bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física _____ se compromete a garantizar el sostenimiento de ofertas aun en caso de errores aritméticos.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA
FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA**



DIF
ESTADO DE VERACRUZ

VER Familia
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 10

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Pública Nacional No. **LPN-103C80801/002/2018** y en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y las bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que doy mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia bancaria.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA
FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA**



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 11

FORMATO RECEPCIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación LPN-103C80801/002/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE BRICKS DE LECHE PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO "DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS":

Recibí del licitante _____ muestras físicas de los insumos para:

Verificación de cumplimiento con lo solicitado en el numeral en el anexo 1 y cumplimiento de los parámetros establecidos en las Especificaciones Técnicas de Calidad (ANEXO 12) de las presentes bases.

CANTIDAD DE MUESTRAS A PRESENTAR			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	BRICKS DE LECHE FLUIDA SEMIDESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA	250 ML.	5

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE



ANEXO 12

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD (ETC)

LECHE FLUIDA SEMIDESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA

Leche es el producto obtenido de la secreción de las glándulas mamarias de las vacas, sin calostro el cual debe ser sometido a tratamientos térmicos u otros procesos que garanticen la inocuidad del producto; además pueden someterse a otras operaciones tales como clarificación, homogeneización, estandarización u otras, siempre y cuando no contaminen el producto y cumpla con las especificaciones de su denominación.

La leche que contenga entre 16% m/m y 18% m/m de grasa butírica podrá denominarse semidescremada, siempre y cuando cumpla con todas las especificaciones de la leche parcialmente descremada. La presentación será de 250 ml.

1. Características sensoriales para leche fluida semidescremada	
Característica Sensorial	Especificación
Sabor	Agradable y característico de la leche semidescremada
Olor	Característico de la leche de vaca, exento de olores extraños
Color	Característico
Aspecto	Líquido homogéneo sin sedimento ni separación de grasa

2. Especificaciones fisicoquímicas para leche fluida semidescremada	
Característica	Especificación
g/ml densidad a 15°C	Mínimo 1,029
Azúcares reductores directos	Mínimo 43 máximo 51
g/l caseína	Mínimo 21
g/l acidez	Mínimo 1.3 máximo 1.7
g/l sólidos no grasos	Mínimo 83
g/l grasa	Mínimo 16 máximo 18
g/l proteína	Mínimo 30
Estabilidad al alcohol al 68%	Ausente
Derivados clorados	Ausente
Sales cuaternarias de amonio	Ausente
Inhibidores oxidantes	Ausente
Inhibidores formaldehído	Ausente
Esteroles	Ausente



3. Evaluación microbiológicas	
Especificaciones	Límite máximo
Cuenta de bacterias mesofílicas aerobias	Ausente
Cuenta de bacterias mesofílicas anaerobias	Ausente
Cuenta de bacterias termofílicas aerobias	Ausente
Cuenta de bacterias termofílicas anaerobias	Ausente

4. Especificaciones químico instrumentales	
Característica	Especificación
°µg/l vitamina "a"	310.00 a 670.00
°µg/l vitamina "d3"	4.90 a 7.5
mg/kg plomo	Ausente
mg/kg mercurio	Ausente
mg/kg arsénico	Ausente
Aflatoxinas	Ausente

5. Presentación de producto terminado
<p>Envase: El producto se envasa en recipientes de tipo sanitario, elaborados con materiales inocuos y resistentes a las distintas etapas del proceso, no reacciona con el producto ni altera características físicas, químicas, microbiológicas ni sensoriales. El envase es de material resistente e inocuo, estructurado por capas delgadas de papel rígido o cartón, cubiertas por ambos lados por polietileno y por una lámina de aluminio, sellado herméticamente lo que garantiza la estabilidad y evita la contaminación, no permite alteraciones en la calidad ni en las especificaciones sensoriales del producto.</p> <p>Vida de anaquel: 120 días a partir de su fecha de elaboración. Código de caducidad y lote (*): debe colocarse de forma individual en cada pieza.</p>



Embalaje. Se usan sobre envolturas de material resistente inocuo que ofrece la protección adecuada a los envases, para impedir el deterioro exterior, facilitando a su vez la manipulación en el almacenamiento y distribución.

6. especificaciones de los requisitos de etiquetado.

Requisito	Especificación
Nombre o denominación del producto	Leche semidescremada ultrapasteurizada adicionada con vitaminas A y D.
Lista de ingredientes	Ingredientes: Leche semidescremada, vitamina A y D.

Leyenda contenido neto	Contenido neto: 250 ml. ó Cont. Net. 250 ml.
Nombre	Elaborado por:
País de origen	Hecho en México
Leyenda lote	Lote:
Leyenda fecha	Fecha de caducidad:
Información nutrimental	Impresos en el empaque conforme a la NOM-155-SCFI-2012 y la NOM-051-SCFI/SSA1/2010.
Información adicional	Conserve el ambiente, deposite el envase vacío en la basura (puede ser alguna otra leyenda o símbolo que sea equivalente a la especificada en este punto) No necesita refrigeración hasta después de abrir

Apegarse a lo estipulado por la nom-051-scfi/ssa1-2010, especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria.

Fecha de envasado, caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, marca comercial. Debe cumplir con lo que establece la nom-051-scfi/ssa1-2010,



DIF
ESTADO DE VERACRUZ

VER Familia
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria. La tinta no debe contener plomo. También deberá estampar la leyenda así como el logotipo del sistema estatal DIF Veracruz y el logo del estado y deberá llevar la leyenda "este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". El envase deberá indicar el modo de preparación y conservación.



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 13

CONSECUTIVO	PUNTO DE LAS BASES	DOCUMENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA
1	4.1.1.-	Formato de proposición técnica de conformidad con el ANEXO A, de las presentes bases indicando de manera precisa las especificaciones técnicas de los bienes indicados en el ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1), debidamente sellada y firmada por la persona que tenga facultades para ello, indicando el número de la presente licitación, partida, programa, descripción, presentación, unidad de medida, cantidad, marca ofertada, plazo de entrega, lugar de entrega, período de garantía y caducidad.
2	4.2.1.-	Si al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas la persona que acuda no es el representante legal, este deberá incluir Carta Poder Simple en original, dirigida a este Ente Público, indicando el número y objeto de la presente licitación, en la cual el poderdante le otorgue facultades para su asistencia al presente proceso, así como para suscribir los documentos que en ese acto se generen, firmada por el poderdante, la persona que asista en su representación, así como por dos testigos, adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) del poderdante y de su representante.
3	4.2.2.-	Copia simple del alta al Padrón de Proveedores vigente.
4	4.2.3.-	Copia Simple del Acta Constitutiva del Licitante. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia simple de las dos últimas. Estos documentos deberán estar inscritos en el Registro Público de Comercio que le corresponda. (Preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el objeto social de la empresa).
5	4.2.4.-	Copia simple del poder notarial del representante legal que suscribe los documentos, (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el nombre del representante o apoderado legal).
6	4.2.5.-	En caso de ser persona física, deberá presentar copia simple legible del acta de nacimiento del Licitante.
7	4.2.6.-	Copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal del Licitante (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) del Licitante. El no presentar la copia de identificación oficial vigente será motivo de desechamiento.
8	4.2.7.-	Copia simple del comprobante de pago de las bases.
9	4.2.8-	Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes, el cual deberá contar con una antigüedad mínima de tres años a partir de su inscripción.
10	4.2.9.-	Currículum del licitante, en donde se enumeren las dependencias gubernamentales con domicilios, nombre de la persona o contacto y números telefónicos con las que ha prestado sus servicios, en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017) y además acredite una experiencia continuada en suministro de bienes correspondientes a Programas Sociales objeto de la presente licitación en ese período.



11	4.2.10.-	<p>Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.</p> <p>*NOTA: Los licitantes que no cuenten con este documento al momento de la presentación de proposiciones, deberán incluir en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad que el mismo será presentado a la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado.</p> <p>**NOTA: Los licitantes para obtener el documento indicado en este numeral, el cual es expedido por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, deberán darse de alta ante la Subdirección de Registro y Control de Obligaciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave para el pago de Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal.</p>
12	4.2.11.-	<p>Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.</p> <p>*NOTA: Los licitantes que no cuenten con este documento al momento de la presentación de proposiciones, deberán incluir en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad que el mismo será presentado a la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado.</p>
13	4.2.12.-	<p>Copia simple del Aviso de Funcionamiento de Establecimientos ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Secretaría de Salud que le corresponda y modificaciones en su caso, que acredite la relación entre el objeto social del licitante y el de la presente licitación.</p> <p>NOTA 5: En caso de que el licitante sea distribuidor podrá presentar el aviso de funcionamiento correspondiente al Fabricante.</p>
14	4.2.13.-	<p>Contrato de fumigación celebrado con compañía especializada, con su programa calendarizado de cómo se prestará el servicio en el año 2018, anexando copia simple legible de la licencia sanitaria de la empresa que proporciona el servicio de fumigación.</p>
15	4.2.14.-	<p>El licitante deberá presentar a la convocante, copia simple de los siguientes certificados:</p> <p>a) NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015 o NMX-CC-9001-IMNC-2008 / ISO 9001:2008 Sistema de Gestión de la Calidad. Certificación vigente de su Sistema de Gestión de Calidad, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015 o NMX-CC-9001-IMNC-2008 / ISO 9001:2008, expedidos por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en</p>



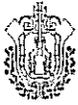
		<p>Sistemas de Gestión de la Calidad, y el alcance del certificado deberá estar relacionado el insumo objeto de la presente licitación, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la E.M.A. del Organismo Certificador.</p> <p>b) FSSC 22000 que incluya ISO 22000:2005, ISO TS 22002-1 Certificado de Gestión de Inocuidad vigente, expedido por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el alcance del certificado deberá estar relacionado con el insumo, objeto de la presente licitación, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la E.M.A. del Organismo Certificador.</p> <p>NOTA 6: En caso de que el licitante sea distribuidor podrá presentar los documentos solicitados en el inciso a y b de este numeral a nombre del fabricante.</p>
16	4.2.15.-	<p>Resultado de los análisis físico químicos, microbiológicos y sensoriales practicados al insumo ofertado, por un laboratorio de alimentos acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.), los cuales deberán cumplir con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD (ETC), ANEXO 12. Con una vigencia no menor a 3 meses previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.</p> <p>En caso de discrepancia entre los resultados de los análisis mencionados y los parámetros de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD (ETC), ANEXO 12 durante la evaluación técnica, la proposición será desechada.</p>
17	4.2.16.-	<p>Copia simple de tres contratos debidamente formalizados para el suministro de viene similares que el licitante haya formalizado en los tres últimos años (2015, 2016 y 2017), con dependencias gubernamentales federales o estatales, para acreditar la experiencia del licitante en el manejo de Programas Sociales, los cuales deberán ser de insumos similares al del objeto de la presente licitación, la CONVOCANTE, se reserva el derecho de verificar dicha información.</p>
18	4.2.17.-	<p>Presentar carta en original y en papel membretado en donde especifique la capacidad de producción de la planta procesadora o comercializadora.</p>
19	4.2.18.-	<p>Carta donde se detalle el listado de la plantilla del personal con la que dispone.</p>
20	4.2.19.-	<p>En caso de que el licitante sea distribuidor deberá presentar carta de apoyo del fabricante en la que garantice el total abastecimiento de los insumos ofertados hasta el término del contrato, en original, papel membretado, en la que se indique el número de la presente licitación, partida y cantidad, firmada autógrafamente por el representante legal del fabricante, anexando copia simple legible de la identificación oficial de dicho representante.</p>
21	4.3.1 a)	<p>a)Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no se encuentra bajo los supuestos del Artículo 45 de la Ley conforme al ANEXO 3.</p>
22	4.3.1 b)	<p>b)Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que conoce las</p>



		disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo está conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento LPN-103C80801/002/2018 y que conoce y está conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones. ANEXO 4.
23	4.3.1 c)	c) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo está conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento LPN-103C80801/002/2018 y que conoce y está conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones. ANEXO 4.
24	4.3.1 d) al g)	<p>d) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los Bricks de leche fluida semidescremada ultrapasteurizada correspondientes al PROGRAMA ALIMENTARIO "DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS objeto de esta licitación en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas bases por la Contratante. ANEXO 5.</p> <p>e) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a que el personal con el que llevará cabo el objeto de la presente licitación, se encuentre dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social. ANEXO 5.</p> <p>f) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir las propuestas concernientes a la Licitación Pública Nacional No. LPN-103C80801/002/2018, en nombre y representación de (Persona física o moral). ANEXO 5.</p> <p>g) Carta bajo protesta de decir verdad la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, realizará el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos y/o daño por defectos de empaque o transportación, a partir de la recepción de los mismos, los cuales serán sustituidos a entera satisfacción de la Contratante en un plazo no mayor a cinco días naturales. ANEXO 5</p> <p>NOTA 7: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.</p>
25	4.3.1 h)	h) De acuerdo a lo establecido en el Artículo 29 fracción II de la Ley, el Licitante deberá presentar Carta bajo protesta de decir verdad firmado por el mismo, en la cual manifieste que la empresa Licitante es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados en el presente procedimiento, por tratarse de una licitación nacional, cuentan con grado de integración de por lo menos el 50% (cincuenta por ciento). ANEXO 6.



26	4.3.1 i)	i) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado no entregará los bienes de menor calidad o menor cantidad a los ofertados en su propuesta técnica, ANEXO 7.
27	4.3.1 j)	j) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a garantizar la leche fluida semidescremada ultrapasteurizada por un término de 4 meses, contados a partir de la recepción total de los mismos, comprometiéndome a su reposición y/o canje en caso de defectos de fabricación, composición y/o vicios ocultos, en un tiempo no mayor de cinco días naturales a partir de que se me notifique la solicitud de cambio. ANEXO 8 NOTA 8: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.
28	4.3.1 k)	k) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés (en caso de persona física).
29	4.3.1 l)	l) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad (en caso de personas morales).
30	4.3.1 m)	m) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar a la Contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.
31	4.3.1 n)	n) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a contratar por su cuenta el seguro de traslado, flete, carga y descarga de los insumos y que los vehículos que presten el servicio de distribución cumplan con la NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios y será condición indispensable entregar los insumos en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso.
32	4.3.1 o)	o) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, entregará copia simple de los certificados de fumigación del transporte que utilice para el traslado de los insumos, a la Dirección de Atención a Población Vulnerable de la convocante, de forma periódica durante la vigencia del contrato.
33	4.3.1 p)	p) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de



		resultar adjudicado, entregará a la Contratante el resultado de los análisis físico químicos, microbiológicos y sensoriales practicados al insumo ofertado, por un laboratorio de alimentos acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.), corroborar que los insumos cumplen con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD (ETC), ANEXO 12.
34	4.3.1 q)	q)Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que en caso de resultar adjudicado, acepta que la Convocante realice visitas a sus instalaciones desde las que se opere el surtimiento de los insumos objeto de la presente licitación, a fin de que la misma pueda corroborar que se cumple con lo indicado en la NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios. NOTA 9: En caso de que el licitante sea distribuidor, la carta deberá ser del fabricante, dirigida a la convocante, en original, papel membretado, mencionando el número de la presente licitación, firmada por el representante legal.
35	4.3.1 r)	r)Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, entregará a la Subdirección de Asistencia Alimentaria, previo al inicio de cada suministro por pedido, los Certificados de Calidad correspondientes a cada uno de los lotes que serán surtidos.
36	4.3.1 s)	s)Carta bajo protesta de decir verdad dirigida a la convocante, que la leche fluida semidescremada ultrapasteurizada contará con una caducidad mínima de 4 meses, contados partir de la recepción.
37	4.4.1.-	El licitante deberá entregar cinco piezas como muestra física de los Bricks de leche fluida semidescremada ultrapasteurizada objeto de la presente licitación, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el día 12 de abril de 2018, a las 11:00 horas , a efecto de que la Convocante pueda cerciorarse durante la evaluación técnica, que los insumos cumplen con lo solicitado el ANEXO 1 y con los parámetros de las Especificaciones Técnicas de Calidad (ANEXO 12) de las presentes bases, debiendo incluir dentro de su propuesta técnica el ANEXO 11 debidamente requisitado.
DOCUMENTO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
38	5.1.-	Dentro del segundo sobre, la propuesta económica deberá integrarse de la manera siguiente: original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el Representante Legal o la persona facultada para ello, debidamente requisitada conforme al ANEXO B
39	5.2.-	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el sostenimiento de ofertas aún en caso de errores aritméticos. ANEXO 9.
40	5.3.-	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado, el pago se realice a través de transferencia bancaria, de acuerdo con el ANEXO 10.
41	5.4.-	La propuesta económica del Licitante, ANEXO B deberá, estar respaldada en



		<p>dispositivo USB en Excel, sin celdas combinadas, a dos decimales y presentarse dicho dispositivo USB dentro del sobre de la propuesta económica, misma que será devuelta al término del evento. La información contenida en el dispositivo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de discrepancia se considerará como válida la propuesta impresa.</p> <p>NOTA 13: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación, y que no tenga problema para leerse.</p>
--	--	---

ENTREGA : POR EL LICITANTE	RECIBE: POR LA CONVOCANTE
_____ NOMBRE FIRMA Y CARGO	_____ NOMBRE FIRMA Y CARGO

SELLO DE LA EMPRESA	SELLO DE LA CONVOCANTE
---------------------	------------------------



DIF
ESTADO DE VERACRUZ

VER Familia
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

**MEMBRETE DEL LICITANTE
ANEXO 14**

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.**

Por este conducto le proporciono los datos bancarios para el pago de las facturas derivadas de la Licitación Pública Nacional No. LPN-103C80801/002/2018, a través de transferencia electrónica.

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:

BANCO:

CLABE INTERBANCARIA:

No. DE CUENTA:

SUCURSAL:

POBLACIÓN:

NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA:

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:

FECHA DE AUTORIZACION:

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA
FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA**



DIF
ESTADO DE VERACRUZ

VER Familia
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

MEMBRETE DEL LICITANTE
ANEXO 15

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ

ENTREGA
REMISIÓN S.A.A.

DEFINICIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103C80801/002/2018
K.M 1.5 CARRETERA XALAPA-COATEPEC COL. BENITO JUAREZ C.P.91070 XALAPA, VER. LADA 01 800 2218718 CONMUTADOR 01 22 88 42
37 37 EXT.3402 Y 3407

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

PERÍODO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE DOTACIONES

*** SIN CUOTA DE RECUPERACIÓN

DOMICILIO DE ENTREGA: _____

OBSERVACIONES: _____

CONDUCTOR _____ TIPO DE VEHÍCULO _____ PLACA _____

EL SISTEMA MUNICIPAL DIF SE HACE RESPONSABLE DE RECIBIR Y VERIFICAR A SU COMPLETA SATISFACCIÓN, QUE LA CANTIDAD DE DICHS BIENES ALIMENTARIOS SEAN LOS SEÑALADOS EN ESTE DOCUMENTO, SELLAR Y FIRMAR DE CONFORMIDAD. ASI MISMO SE COMPROMETE A ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO A SUS PADRONES DE BENEFICIARIOS, TAL COMO SE ESTABLECE EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE
DIF MUNICIPAL

FECHA DEL RECIBO DEL PRODUCTO / SELLO DE RECIBO DIF MUNICIPAL



**MEMBRETE DEL LICITANTE
ANEXO A**

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Pública Nacional No. LPN-103C80801/002/2018 y en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y las bases para participar en la misma, presento a usted la siguiente:

**PROPUESTA TÉCNICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/002/2018
FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA, DE ACUERDO AL ANEXO 1**

PARTIDA	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA OFERTADA	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	PERÍODO DE GARANTÍA	CADUCIDAD
ÚNICA	DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS									

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA
FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA**



**MEMBRETE DEL LICITANTE
ANEXO B**

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Pública Nacional No. LPN-103C80801/002/2018 y en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y las bases para participar en la misma, presento a usted la siguiente:

PROPUESTA ECONÓMICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/002/2018

PARTIDA	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
ÚNICA	DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS				A	B	A x B

IMPORTE TOTAL (con letra): _____

“LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES”.

- Todos son requisitos esenciales.
- En caso de discrepancia entre precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario y se asentará en el acta la corrección correspondiente, sin que esto, sea motivo de desechamiento.
- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONVOCANTE podrá hacer la corrección, misma que se asentará en el acta correspondiente, sin que esto, sea motivo de desechamiento.
-

Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA



**MEMBRETE DEL LICITANTE
ANEXO C**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-103C80801/002/2018

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

IMPORTANTE: Se le solicita al Licitante no modificar el presente formato y solo asentar los datos requeridos. En el caso de que requiera más filas solo insertar las mismas.

ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.

NOMBRE DEL LICITANTE:

1.- PAGINA, NUMERAL E INCISO:

REFERENCIA:

PREGUNTA:

RESPUESTA:

2.- PAGINA, NUMERAL E INCISO:

REFERENCIA:

PREGUNTA:

RESPUESTA:

3.- PAGINA, NUMERAL E INCISO:

REFERENCIA:

PREGUNTA:

RESPUESTA:

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA
FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**